2025 -12 -30 **85,540,274.00**

LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA
Fecha : 30/12/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **24905**

Beneficiario: 832005006 - LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Cuenta No: 272004595 **Banco:** BANCO DE BOGOTA Cuenta de Ahorros

Concepto : ACTA FINAL DE 01 AL 12 DE DICIEMBRE 2025 ADICION No1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO No.2211 DE 2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.

Valor Egreso: 85,540,274.00 **Orden:** 26194

Banco: BANCO CAJA SOCIAL **Cuenta Nº :** 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	85,540,274.00
24010101	Bienes Y Servicios	85,540,274.00	0.00
	TOTALES	**85,540,274.00**	**85,540,274.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 118	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26194

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	96,329,136.00		-1.637.595,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	96,329,136.00		-963.291,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	96,329,136.00		-1.444.937,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	96,329,136.00		-3.853.165,00
Adulto Mayor	-3,00	96,329,136.00		-2.889.874,00
			-$	**10,788,862.00**
		VALOR NETO	**$**	**85.540.274,00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 24,905

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025 **Orden de Pago No. 26194**

Lugar y Fecha: SOACHA 30-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: LAFUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE **Nit/C.C. :** 832005006 5 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2211/2025
Facturas: SVF85 del 22/12/2025-22/12/2025;
Concepto: ACTA FINAL DE 01 AL 12 DE DICIEMBRE 2025 ADICION No1 Y PRORROGA No.1 AL CONVENIO No.2211 DE 2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP2024257540078.
Programa:

Registro Presupuestal: **5409** Vigencia Registro: **2025** Contrato : 2211/2025

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 1181	96.329.136,00
	$ 96.329.136,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	96,329,136.00	-2.889.874,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	96,329,136.00	-1.444.937,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	96,329,136.00	-1.637.595,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	96,329,136.00	-963.291,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	96,329,136.00	-3.853.165,00
			$-10.788.862,00

$ 85.540.274,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	85.540.274.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	3.853.165.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	963.291.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	2.889.874.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	1.637.595.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	1.444.937.00	Fondo Prodeporte
55070601	96.329.136.00	0.00	Atención Adulto mayor
	96.329.136,00	96.329.136,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

30/12/25

6789

IMPRIMIO : ESPERANZA RAMIREZ

CTA 6784-1230

Pct Enterprise 24905

ORIGINAL Pag. 1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Nubia Andrea Rodriguez	MUNICIPIO DE SOACHA	TESORERIA	190.60.56.210	Diciembre 31 de 2025 12:03 pm

Número de Transacción: APII6006321162841740

Editor de Lotes

Fecha: Enero 06 de 2026 10:41 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******6784
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	CTA6784-1230
Fecha de Aplicación:	Diciembre 30 de 2025
Valor del Lote:	$344.547.269,00
Cantidad de Registros:	4

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$85.540.274,00	280442986	OP26194	OP26194	--
2	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$77.019.908,00	280442985	OP26192	OP26192	--
3	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	$178.244.087,00	280442987	OP26195	OP26195	--
4	éxito	MARIA LUISA DAZA	CC 1073718092	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24079430564	$3.743.000,00	280442984	OP26203	OP26203	--

Imprimir Cerrar

10 Folios (adulto Mayor) 26194 Parametrizar

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	12/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO RADICACIÓN Dic 10	
Nombre Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		
No. Identificación (CC – NIT)	832005006-5		
Objeto Contratual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTRAMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	Espacio para sello	
Valor total del Contrato*	$ 735.000.000,00	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	FINAL		
Valor del pago en numeros	$		96.329.136,00
Valor del pago en letras	Noventa y seis millones trescientos veintinueve mil ciento treinta y seis pesos moneda legal corriente		
No. CRP y fecha de expedición	3919- 27/08/2025 Y 5409- 24/10/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	27/08/2025		
Fecha de Inicio contrato:	27/08/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	DIRECCIÓN CICLO DE VIDA		
Supervisor – Cargo:	YAIR PISSO ESCALANTE-DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO DE BOGOTA	Actividad economica CIIU	8790
Numero de cuenta	272044595	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	SVF-85

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1) Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha	Se elaboró el informe ejecutivo conformado, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (bienestar y cuidado, nutrición, psicologia, trabajo social, educación fisica y seguridad y salud en el trabajo) y las novedades contempladas durante el periodo	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 1
2) Brindar atención social institucionalizada 24 horas al dia, los 7 dias a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 12 de diciembre de 2025, se brindó cuidado y atención integral a 90 adultos mayores, las 24 horas del dia, los 7 días de la semana conforme a lo establecido en la Ficha Técnica del convenio. Se garantizó el servicio de alimentación, que incluye desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena. Así mismo, se realizaron actividades asistenciales dirigidas a las personas mayores institucionalizadas, tales como: control diario de signos vitales, entrega de medicamentos de acuerdo a la formulación correspondiente según el caso, asistencia en tareas esenciales de la vida diaria como el baño, deambulación, alimentación, cambios de posición para evitar úlceras por presión, y lubricación de la piel para mantener su integridad, en cuidados personales se realizaron cortes de cabello y uñas para mantener la higiene y el bienestar de los usuarios, entre otras actividades de asistencia y cuidado	Evidencia fotografica de las areas correspondientes, remisiones y defuncion OBLIGACION 2
3) Elaborar, hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluya alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el periodo de 01 al 12 de diciembre de 2025 se realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta nutricional de igual manera se realizaron los pedidos de manera diaria para garantizar que los alimentos a preparar cumplieran con las condiciones de salubricad, frescura y calidad nutricional para las personas mayores institucionalizadas. De igual modo, se llevó a cabo un seguimiento constante en la preparación y alistamiento de los alimentos, verificando el diligenciamiento de los formatos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	Informe de minuta OBLIGACION 3
4) Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por el nutricionista.	Se adjunta un registro fotográfico que muestra los ciclos de menú proporcionados por la Fundación durante el periodo comprendido entre el 01 al 12 de diciembre de 2025	Informe de alimetos dados en el mes de noviembre OBLIGACION 4

Adición

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

SUSCRIPCIÓN	2211 de 27/08/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/12/2025	HASTA	12/12/2025

5) Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo del 01 al 12 de diciembre de 2025,se realizaron diversas actividades con el objetivo de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.El área de psicología tuvo enfoques individuales y grupales donde se abordó principalmente el deterioro cognitivo, también generando reflexiones en cuanto a las redes de apoyo y la familia, se incentivo el favorecimiento de relaciones interpersonales, motivando a la interacción positiva entre pares y promoviendo actitudes saludables, de igual manera se brindó atención de primeros auxilios psicológicos en el caso de las situaciones en crisis. El área de trabajo social enfocó su atención en el restablecimiento de derechos de las personas mayores institucionalizadas, según las necesidades identificadas en el proceso de caracterización, tales como los reportes ante las barreras en el sistema general de salud presentadas en algunos usuarios, gestión de atención domiciliaria para aquellos adultos que no cuentan con red de apoyo familiar y presentan dificultades en el desplazamiento, seguimiento a las redes de apoyo familiar distantes en pro de incentivar un mayor compromiso en la participación en la etapa de vida de los adultos mayores	Informes de psicología y trabajo social OBLIGACION 5
6) Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes	Desde el área de educación física se propone de manera continua	OBLIGACION 6
7) Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención.	Se promovieron actividades de estimulación cognitiva con espacios de lectura, pausas activas, así como también mejorar el estado de ánimo y fomentar la socialización en el entorno comunitario.	Informe presentado por el edu fiscio de actividades realizadas OBLIGACION 7
8) Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENIDO NETO DE 75 G. 1 CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO TIPO MEDIANO DE MANGO FLEXIBLE, CERDAS INTERDENTALES Y LIMPIADOR DE LENGUA. 1 JABÓN DE BAÑO EN BARRA DE 150 G, 1 FRASCO DE SHAMPOO DE 200 ML PARA TODO TIPO DE CABELLO. 1 TALCOS PARA PIES DE 200 ML. 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA DE 40 METROS, SIN OLOR. Durante la entrega de los kits se realiza una charla acerca del cuidado y la higiene personal, con ello se busca promover el autocuidado e incentivar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que la etapa de vida de las personas mayores es de alto riesgo por enfermedades específicas, algunas de ellas de fácil contagio, que afectan desde su aspecto físico como psicológico.	Acta de entrega y registro fotografico de elementos de aseo OBLIGACION 8
9) Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.	se realizó el seguimiento desde el área de trabajo social en pro de garantizar la gestión de las citas médicas y los trámites de los tratamientos correspondientes de manera oportuna.	Registro fotografico de citas medicas del mes de noviembre OBLIGACION 9
10) Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.	De manera mensual se realiza verificación en el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA con el propósito de garantizar el estado de afiliación de las personas mayores en el Sistema General de Salud.	Informe ejecutivo se encuentra en la carpeta OBLIGACION 10
11) Garantizar la disponibilidad de transporte 24 /7 para realizar los traslados a citas o consultas médicas que sean requeridos por las personas adultas mayores, que no cuentan con red familiar.	Se garantiza la disponibilidad del transporte las 24/7	Planilla de transporte OBLIGACION 11
12) Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisbén, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio.	Se maneja un archivo físico en carpetas individuales y digital en DRIVE con acceso limitado de cada persona mayor institucionalizada bajo el convenio 221, las cuales constan de documento de identificación, soportes de historia clínica, seguimiento por parte de los profesionales e información de la red de apoyo familiar y social si aplica.	Captura de drive con carpetas actualizadas OBLIGACION 12
13) Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinario establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas.	Se garantiza el talento humano para el cuidado y atención integral a las personas mayores en cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio 1586.	Contratos y hojas de vida reposa en oficina
14) Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores.	Se realiza entrega de kit de aseo mensual de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica del Convenio: 1 DESODORANTES EN ROLL ON DE 50 ML 2 MAQUINAS DE AFEITAR POR CADA HOMBRE. 1 CREMA DENTAL, EMPAQUE PLÁSTICO DE TAPA CLIC PARA DOSIFICAR, CON CONTENID	Informe de seguridad y salud en el trabajo OBLIGACION 14

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

SUSCRIPCIÓN		2211 de 27/08/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/12/2025	HASTA	12/12/2025

15) Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Se comparte acta del comité realizada en el mes de diciembre del 2025.	Acta de comité OBLIGACION 15
16) Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Se elaboró y presentó un informe ejecutivo, en el cual se describe detalladamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo desde las diferentes áreas de atención (cuidado, nutrición, psicología, trabajo social y educación física).	Informe ejecutivo OBLIGACION 16
17) Mensualmente con la presentacion de la factura o cuneta de cobro, el asociado debera describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente.	En cumplimiento a la obligación mencionada, se presentan los formatos para trámite de pago dispuestos por la administración municipal diligenciados de acuerdo a las orientaciones recibidas por parte del profesional financiero de la Secretaría de Desarrollo Social, de igual modo se adjunta factura con información detallada de los servicios prestados y un formato adicional que discrimina la fórmula para el porcentaje de la ejecución, donde se evidencia el aporte del municipio y el de la institución.	Factura electronica y formato umico de pago OBLIGACION 17

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	diciembre
No. Planilla	
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICADO DE PARAFISCALES REVISORA FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	490000000
VALOR ADICIONES	245000000
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	735000000
VALOR TOTAL EJECUTADO	734997666
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	99,99%
SALDO POR EJECUTAR	2334

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, asi como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: DIC/2025

	Marleny Arenas Bargal
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: Yair Pisso Escalante CARGO: Director ciclo de vida CEDULA DE CIUDADANIA: 7731834	NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE CEDULA DE CIUDADANIA : 832.005.006-5
REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS	

Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-010
			VERSIÓN:	1
	FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE	**OBJETO CONTRACTUAL:**	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA"

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	2211 del 27/08/2025
PLAZO DE EJECUCION	Tres meses o hasta agotar recursos, lo último que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO	27/08/2025
FECHA DE FINALIZACION CONTRATO	31/12/2025

VALOR INICIAL CONTRATO	490.000.000,00
ADICION 1	245.000.000,00
ADICION 2	
VALOR TOTAL CONTRATO	735.000.000,00

BALANCE FINANCIERO

CDP	CRP	CODIGO PRESUPUESTAL COMPLETO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
3228	3919	0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304	22.1	490.000.000,00	35.664.227,00	200.292.575,00	201.986.405,00	52.056.793,00		$ 490.000.000,00	$ -
4905	5409	0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304	1181	245.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 148.668.530,00	$ 96.329.136,00	$ 244.997.666,00	$ 2.334,00
					$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -
TOTAL CONTRATO				$ 735.000.000,00	$ 35.664.227,00	$ 200.292.575,00	$ 201.986.405,00	$ 200.725.323,00	$ 96.329.136,00	$ 734.997.666,00	$ 2.334,00

Firma:
JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto Magda Suárez Sandoval - Profesional Universitario Cto. 0134-2025
Aprobó Duwan Arley Cantor Jiménez - Profesional Universitario Cto. 1541-2025

4

Factura electrónica de venta N°: SVF 85

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE

832.005.006-5
Carrera 10 # 12 24
Soacha - Colombia
(601) 7222831
fundacionsoachavive@gmail.com
www.fundacionsoachavive.org

Cliente: MUNICIPIO DE SOACHA
Nit: 800.094.755-7
Teléfono: (000) 7305500
Dirección: CALLE 13 7 30
Correo: LL@JKL.COM

Fecha y hora Factura	
Generación	22/12/2025, 15:53
Expedición	22/12/2025, 15:53
Vencimiento	22/12/2025
Vendedor	Fundación Soacha Vive
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	KIT DE ASEO	90.00	44,917.61	4,042,584.90
2	INSTITUCIONALIZACIÓN X 12 DIAS	90.00	446,680.92	40,201,282.80
3	ALIMENTACION X 12 DIAS	87.00	432,591.59	37,635,468.33
4	ALIMENTACION X 1 DIA	1.00	180,246.59	180,246.59
5	ALIMENTACION X 1 DIA	1.00	31,616.38	31,616.38
6	DOTACION ADULTO MAYOR	90.00	158,199.30	14,237,937.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Noventa y seis millones trescientos veintinueve mil ciento treinta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Débito Ahorro - Banco cta ahorro 4595 $ 96,329,136.00

Total Bruto	96,329,136.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	96,329,136.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086480181 aprobado en 20241230 prefijo SVF desde el número 72 al 200 Vigencia: 12 Meses**No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 7c22f66c91bd8236db17dfaa9abb6ae552d6b34b5b9b4f5125622d7bac6180f08d1766ff15fc8294a7f756a580677c4e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.756.969
BERNAL DIAZ
APELLIDOS
LINA MARCELA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990
FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00151350-F-1020756969-20090304 0010103472A 1 28704385

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190362-T



LINA MARCELA
BERNAL DIAZ
C.C. 1020756969
RESOLUCION INSCRIPCION 320 FECHA 28/05/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

191275

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 344 44 60 o dirigirse a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D8EC5924C3A093B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020756969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Contador Público Especialista en Finanzas y Administración Pública
Asesoría en asuntos contables y tributarios

CERTIFICO QUE:

La **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE"**, con NIT. 832.005.006-5, y representada legalmente por la señora **MARLENY ARENAS BERNAL,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 52.292.386 de Bogotá, qué, revisando sus soportes contables y su correspondencia, he visto que se encuentra al día en los pagos hechos a la seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales en los últimos seis meses hasta el mes de diciembre de 2025.

Se expide el nueve (09) del mes de diciembre del año 2025, a solicitud de la parte interesada.

Firmado,

Marleny Arenas Bernal

MARLENY ARENAS BERNAL
C.C. 52.292.386 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

LINA MARCELA BERNAL DIAZ
Revisora Fiscal
T.P. N° 190362-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.292.386**

ARENAS BERNAL

APELLIDOS

MARLENY

NOMBRES

Marleny Arenas Bernal

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1974**

MANZANARES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAR-1993 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00794482-F-0052292386-20160226 0048674153A 1 1633801577

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
Nit: 832005006 5
Domicilio principal: Soacha (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0013705
Fecha de Inscripción:	1 de diciembre de 2000
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 10 N° 12-24
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico:	fundacionsoachavive@gmail.com
Teléfono comercial 1:	7222831
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 10 N° 12-24
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	fundacionsoachavive@gmail1.com
Teléfono para notificación 1:	7222831
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

microempresa, cultivos hidroponicos, lombricultura, piscicultura, avicultura, reciclaje, tratamiento de aguas, centros de alerta temprana y formación en valores. - fortalecer e impulsar la defensa de los derechos humanos, la participación ciudadana, la economia solidaria para que los adultos mayores, los jóvenes y la mujer alcancen la participación como lo consagra la constitución nacional. Creación de los comedores comunitarios para los adultos mayores e indigentes, los usuarios no pueden devengar sueldo. - albergar a adultos mayores e indigentes y minusválidos, los cuales tendrán accesoria profesional en cada campo

PATRIMONIO

$ 836.791.919,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección general. El representante legal de la fundación, es de libre nombramiento y remoción de la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejercer la dirección y administración de la fundación. Ejercer la personería jurídica y representación legal de la asociación. - Celebrar todos los contratos, negocios autorizados por el secretario general y del consejo de administración de la fundación. - Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos y la buena marcha de la fundación. - Autorizar los gastos y negociaciones menores a dos salarios mínimos vigentes mensuales. - Elaborar el informe mensual de las labores de la fundación. Todas las actividades que le corresponden por la naturaleza de su cargo, y que sean asignadas por los estamentos y la asamblea general. Corresponde al consejo de administracion: Autorizar al presidente o representante legal con facultad para la celebración de contratos con límite de dos salarios mínimos.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1034 del 6 de octubre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2025 con el No. 00399278 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Marleny Arenas Bernal	C.C. No. 52292386

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Joahnna Beltran Julio	C.C. No. 1072527983
Miembro Consejo De Administracion	Shirley Andrea Gutierrez Palacios	C.C. No. 1024559311
Miembro Consejo De Administracion	Nubia Esperanza Fuquene Cative	C.C. No. 39671248
Miembro Consejo De Administracion	Eder Santiago Vargas Gutierrez	C.C. No. 1029143961

Por Acta No. 1033 del 7 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2023 con el No. 00373198 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Joahnna Beltran Julio	C.C. No. 1072527983

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De Administracion

Miembro Consejo De Administracion — Shirley Andrea Gutierrez Palacios — C.C. No. 1024559311

Por Acta No. 1034 del 6 de octubre de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2025 con el No. 00399279 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Nubia Esperanza Fuquene Cative	C.C. No. 39671248
Miembro Consejo De Administracion	Eder Santiago Vargas Gutierrez	C.C. No. 1029143961

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1018 del 17 de junio de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2015 con el No. 00251634 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lina Marcela Bernal Diaz	C.C. No. 1020756969 T.P. No. 190362-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 1028 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea General	00344133 del 6 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5629
Otras actividades Código CIIU: 8790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.863.795.194
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2025 Hora: 14:52:43
Recibo No. AB25818196
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25818196D2DC2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL J identificado(a) con NIT 8320050065 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 272044595 desde el 18 de Enero de 2006, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224681169

(415)7707212489984(8020) 000014122468116 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 5 0 0 6	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal

CR 10 12 24

42. Correo electrónico representantesoachavive@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 3 2 9 3 0 1 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 2 0 1	5 6 2 9	2 0 0 0 1 2 0 1	8 7 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	5	7	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO BARRERA ALEXANDRA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 12:34:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente Convenio de Asociación se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con NIT. 832.005.006-5, representada por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la siguiente adición, prorroga y modificación N° 01 al Convenio de Asociación N°. 2211 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de agosto de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT. 830.147.561-3, suscribieron el Convenio de Asociación, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1
2. Que el plazo inicial del Convenio de Asociación en mención, se pactó en dos (2) meses o hasta agotar presupuesto lo último que suceda, sin que supere el 31 de diciembre de 2025, y el valor inicial del citado Convenio de Asociación se estableció en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($637.000.000) M/CTE.** que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000) y, aporte ESAL: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000).
3. Que el día 27 de agosto de 2025, se dio inicio al Convenio de Asociación No. 2211-2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que último que suceda.
4. Que la supervisión del Convenio de Asociación No. 2211-2025, está a cargo de YAIR PISSO ESCALANTE, en su calidad de Director de Ciclo de Vida de la Secretaria de Desarrollo Social de Soacha.
5. Que el supervisor del contrato, mediante justificación del mes de octubre de 2025, ha manifestado que, "*En consideración a que el servicio de institucionalización debe brindarse de manera continua y sin interrupciones, se evidenció la necesidad de prorrogar el Convenio de Asociación 2211-2025, por el término de un (1) mes, o hasta agotar recursos, lo último que ocurra, y adicionar al valor inicial del Convenio, en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000), suma correspondiente al 30% del aporte municipal, atendiendo a la oferta inicial presentada para celebrar el convenio*".
6. Que la modificación del Convenio de Asociación No. 2211-2025 resulta plenamente justificada desde la perspectiva técnica y jurídica y su aprobación garantiza la continuidad de la atención a los adultos mayores en situaciones de pobreza, vulnerabilidad, habitabilidad de calle, negligencia, maltrato o estado de abandono, sin red familiar o con red débil.
7. Que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con recursos para la presente adición, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025 .

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

8. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio de Asociación N°.2211-2025 la suma de *TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($318.500.000), de los cuales el municipio de Soacha aporta, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000) teniendo en cuenta el presupuesto actual con que cuenta la administración municipal para respaldar la prestación del servicio y la ESAL: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.:($73.500.000)*, quedando el Convenio de Asociación por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con recursos de Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4905 del 17 de octubre de 2025, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($245.000.000), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, por un término de UN (1) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, quedando el Convenio de Asociación por un plazo total de TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo último que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula TERCERA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio de Asociación se fija en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($955.500.000) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula CUARTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*** *El MUNICIPIO cancelará el valor del presente Convenio de Asociación con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3228 de 11 de julio de 2025 y No.* 4905 del 17 de octubre de 2025, pagaderos con el presupuesto del año 2025.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la CLÁUSULA SEXTA del Convenio de Asociación N°. 2211-2025, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de* TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. *Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.*

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2211 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE. NIT. 832.005.006-5

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del Convenio de Asociación No. 2211-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, a través de la plataforma SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 2211-2025; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4905 del 17 de octubre de 2025. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del ASOCIADO y el representante legal, así como el REDAM y el certificado de inhabilidades por delitos sexuales de este último.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al Convenio de Asociación 2211-2025, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista SDS

Entre los suscritos, de una parte, **JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 de Bogotá en su calidad de secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 del 30 de septiembre de 2025, con Acta de posesión No. 0103 del 01 de octubre de 2025, autorizada para contratar mediante Decreto 158 del 1° de diciembre de 2021 y Decreto 0070 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT. 800.094.755-7** quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO;** así mismo, **YAIR PISSO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.834 de Neiva (Huila), en calidad de supervisor por el **MUNICIPIO DE SOACHA** y, de otra parte, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA – FUNDACIÓN SOACHA VIVE** Identificada con **NIT 832.005.006-5**, a través de su representante Legal **MARLENY ARENAS BERNAL** identificada con la C.C. No.52.292.386 de Bogotá, D.C quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2211 DE 2025**, teniendo como soporte la cuenta de cobro final debidamente aprobada por el supervisor **YAIR PISSO ESCALANTE.**

El Supervisor deja constancia que el CONVENIO DE ASOCIACION fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad convenida. El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION en mención.

El Asociado manifiesta que cumplió con las cláusulas convencionales en lo relacionado con el pago de Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En tal sentido el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Asociado se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

29 DIC 2025

HORA:

FIRMA:

GENERALIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACION

Que la ejecución del Convenio de Asociación 2211 de 2025, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** Identificada con NIT 832.005.006-5, tuvo lugar con las características que se describen a continuación:

CONVENIO DE ASOCIACION No.:	2211 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. -Lote No. 1

PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE
FECHA DE INICIO:	27 DE AGOSTO 2025
ANTICIPO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($637.000.000).
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($490.000.000)
APORTE INICIAL DE LA ESAL	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($147.000.000).
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	**YAIR PISSO ESCALANTE** DIRECTOR CICLO DE VIDA
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 3228 DE 11 DE JULIO DE 2025 CDP 4905 DE 17 DE OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	RPC 3919 DE 27 DE AGOSTO DE 2025 RPC 5409 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
1	17/10/2025	UN (1) MES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ULTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N.A.	N.A.

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
1	17/10/2025	$245.000.000

¿

CONDICIONES FINALES DEL CONVENIO	
PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO ÚLTIMO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	12/12//2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:	19/12/2025
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	$955.500.000
VALOR FINAL DEL APORTE MUNICIPAL:	$735.000.000
VALOR FINAL DEL APORTE DEL ASOCIADO	$220.500.000
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101075318 ANEXO 2	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	27/08/2025	12/12/2025	$ 284.700.000	18/12/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	27/08/2025	12/12/2025	$ 284.700.000	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/08/2025	12/12/2025	$ 284.700.000	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/08/2025	12/12/2025	$ 284.700.000	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101243054 ANEXO 3	CUMPLIMIENTO	27/08/2025	12/06/2026	$ 95.550.000	18/12/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	27/08/2025	12/12/2028	$ 47.775.000	
		CALIDAD DEL SERVICIO	27/08/2025	12/06/2026	$ 63.700.000	
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	27/08/2025	12/06/2026	$ 63.700.000	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACIÓN DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	----------

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$955.500.000**
VALOR FINAL DEL APORTE MUNICIPAL:	**$735.000.000**
VALOR FINAL DEL APORTE DEL ASOCIADO	**$220.500.000**
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	**N/A**
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	**N/A**
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	**N/A**
AJUSTES (SI APLICA)	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APORTE MUNICIPAL	**$ 734.997.666**
VALOR EJECUTADO DE APORTE MUNICIPAL MÁS AJUSTES	**$ 734.997.666**
TOTALTRANSFERIDO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	**$ 235.956.802**
VALOR PENDIENTE POR TRANSFERIR DEL APORTE MUNICIPAL	**$ 499.040.864**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APORTE DE LA ESAL	**$ 220.500.000**
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL ASOCIADO (Saldo a liberar del aporte Municipal)	**$ 2.334**

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
El municipio está pendiente por transferir al Asociado el valor del dinero relacionado, según el acta final por valor de $499.040.964 M/C. Así mismo, debe liberar la suma de $2.234 no ejecutada del aporte municipal.	NINGUNA

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Informes técnicos y administrativos.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

ACUERDAN

Liquidación Convenio de asociación No. 2211-2025

PRIMERO: **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el CONVENIO Interadministrativo No. 2211 de 2025, suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA** y LA **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE** Identificada con NIT 832.005.006-5.

SEGUNDO: Conforme al balance efectuado se solicita a la Secretaría de Hacienda Dirección de Presupuesto transferir a la Fundación la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($499.040.964) M/CTE con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 5409 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025.

TERCERO: Copia de la presente acta será remitida al Área de Presupuesto, para que se efectúe la liberación del saldo no ejecutado del convenio, correspondiente a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**$ 2.334**), con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 5409 DE 24 DE OCTUBRE DE 2025

CUARTO: En consideración a la declaratoria de paz y salvo por todo concepto, las partes renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del convenio que se liquida, una vez se pague al contratista el saldo pendiente establecido en el balance financiero presentado con el Convenio de Asociación No. 2211-2025 que se termina anticipadamente y se liquida mediante el presente documento.

JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA
C.C. 1.024.551.708 de Bogotá, D.C
Secretaria de Desarrollo Social

Marleny Arenas Bernal
MARLENY ARENAS BERNAL
C.C. 52.292.386 de Bogotá, D.C
Representante Legal FUNDACION SOACHA VIVE

YAIR PISSO ESCALANTE
C.C. No 7.731.834 de Neiva (Huila)
DIRECTOR CICLO DE VIDA

Elaboró: Profesional de apoyo SDS
Revisó Jurídicamente: Nhora Marcela Mendoza – Abogada Contratista
Revisó Financieramente: Magda Suárez – Profesional Á rea Financiera

Entre los suscritos, **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, con NIT. 832.005.006-5, representada por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.527.983, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO hemos convenido celebrar la siguiente ACLARACIÓN al Convenio de Asociación N°. 2211 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de octubre de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,** identificada con NIT. 832.005.006-5, suscribieron documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1

2. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la consideración 1. del documento antes mencionado, se indicó que la Fundación Soacha Vive se identificaba con el NIT. 830.147.561-3 cuando en realidad le corresponde el NIT. 832.005.006-5, tal como se estableció en el encabezado y en la identificación del mismo documento de adición, prórroga y modificación.

3. Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de asociación, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a ACLARAR la consideración señalada, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, la consideración 1. del documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025, la cual quedará así

1. *Que el día 27 de agosto de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y la* ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR. EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE,*** *identificada con NIT. 832.005.006-5, suscribieron el Convenio de Asociación, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA". LOTE 1*

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado de la adición, prórroga y modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2211 de 2025.

CLAUSULA TERCERA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista Secretaria de Desarrollo Social